

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26379 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de almacenamiento por baterías "BESS Hibridación FV Andévalo" de 26,36 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente, "FV Andévalo", de 42,56 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva. PFOT-ALM-045.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías "BESS Hibridación FV Andévalo" de 26,36 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente, "FV Andévalo", de 42,56 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huelva.

· Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A., CIF: A91287755, con domicilio a efectos de notificación en calle Inca Garcilaso, 41092 (Sevilla).

· Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías "BESS Hibridación FV Andévalo" de 26,36 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente, "FV Andévalo", de 42,56 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huelva.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: La Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

· Descripción de las instalaciones. Las características de las instalaciones son las siguientes:

1. Sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías "BESS Hibridación FV Andévalo", 26,36 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente, "FV Andévalo", de 42,56 MW de potencia instalada, término municipal de Puebla de Guzmán en la provincia de Huelva.

§ La potencia del sistema de baterías estará compuesta por 26 contenedores de 20 pies (6,1 m), formados por 8 racks de baterías, y que a su vez están compuestos por 15 módulos de baterías.

§ La corriente continua de carga y descarga de cada rack es de 1.152 Vdc, la cual se transforma y se eleva a 30 kV en corriente alterna mediante 7 Power Stations (PS), situadas en las inmediaciones de los contenedores de baterías. Seis Power Stations tienen una potencia nominal de 4,7 MW, y una de ellas tiene 2,35 MW.

§ La energía que se transforma en los Power Stations llega a un centro de seccionamiento mediante 2 circuitos diferentes.

§ Esos dos circuitos llevarán la energía a dos celdas de línea que se instalarán en el centro de seccionamiento, que mediante una tercera celda de línea de salida evacuará toda la potencia a la subestación ST FV PUEBLA DE GUZMÁN por un circuito enterrado.

2. Línea eléctrica subterránea de media tensión a 30 kV. La nueva línea LSMT iniciará su trazado en el Centro de seccionamiento, ubicado en la implantación del sistema BESS, y terminará en la subestación ST FV PUEBLA DE GUZMÁN.

§ Trazado de 4.000 m aproximadamente.

3. Modificación en la subestación eléctrica FV Puebla de Guzmán 30/66 kV, situada en el término municipal de Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías «BESS Hibridación FV Andévalo».

§ La ampliación se realiza en el sistema de 30 kV de la subestación, en particular en el sistema correspondiente a FV ANDÉVALO, por lo que la disposición y los equipos de 66 kV no se verán afectados por la ampliación.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta el punto de acceso y de conexión a la red de transporte en la subestación ST Puebla de Guzmán 220 kV, actualmente en servicio y propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.U.», no forma parte este Proyecto y está en funcionamiento.

4. Presupuesto de ejecución material total:

§ BESS y línea de 30 KV: 20.154.148,47 €.

§ Modificación SET: 124.850,37 €.

5. Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: Hibridación del Parque Solar Fotovoltaico existente «FV Andévalo», de 42,56 MW de potencia instalada mediante la instalación de un sistema de almacenamiento con baterías (BESS por sus siglas en inglés: Battery Energy Storage System), optimizando el uso de la infraestructura de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de dicha planta solar fotovoltaica. Este sistema de almacenamiento con baterías (BESS) acumulará parte de la energía eléctrica generada en dicha planta solar fotovoltaica, con el propósito de mejorar la gestión de la energía eléctrica de origen renovable, dando lugar a una instalación de energía eléctrica híbrida.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/

2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f1ba16b54b3f214269ed65f91b61d2dcf49703a9>

o bien; en la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, dirección:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien;

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-ALM-045".

Huelva, 27 de junio de 2024.- La Jefa de Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A240033132-1